

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia – SDSCJ, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, conforme a la siguiente información:

1. Nombre, Dirección, correo electrónico y teléfono de la Entidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, Av. Calle 26 N° 57 – 83 piso 6 Bogotá D.C.
procesosjuridica@scj.gov.co. Teléfono 6013779595.

2. Objeto

13209- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

3. Modalidad de Selección del Contratista.

De acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

4. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Durante dicho término, el contratista deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad en el Anexo Técnico.

5. Presupuesto Oficial.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

Rubro	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
INVERSIÓN	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS.	\$ 4.686.937.170
FUNCIONAMIENTO	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE	\$ 14.340.000

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

El valor asignado al presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.700.851.322).

Ítem del Plan anual de adquisiciones	13209
--------------------------------------	-------

En relación con la vigencia 2026, el respaldo presupuestal se encuentra soportado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
2828	AGOSTO 26 DE 2026	O230117450120240312	\$ 4.686.937.170	\$ 4.686.700.619
1960	MAYO 19 DE 2026	O2120201002092951001	\$ 14.340.000	\$14.150.703
		O2120201003063699055		

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección incluye la totalidad de los costos directos, indirectos y variables, tales como impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, así como los siguientes conceptos:

- Estampilla Universidad Distrital: 1,1% del valor del contrato (Acuerdo Distrital 696 del 28 de diciembre de 2017).
- Estampilla Pro-Cultura: 0,5% del valor del contrato (Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005).
- Estampilla Personas Mayores: 2,0% del valor del contrato (Artículo 67 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016).

NOTA 2: El valor total del contrato corresponderá a la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, el cual será ejecutado de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y económicas previstas en los documentos del proceso y en el contrato que se suscriba.

NOTA 3: El contrato se ejecutará por precios unitarios, de acuerdo con los valores ofertados por el contratista en la subasta inversa electrónica, siendo aplicables los precios unitarios resultantes del último lance válido presentado durante el evento de subasta. En caso de que no se realicen pujas durante la subasta, se aplicarán los precios unitarios contenidos en la oferta económica inicial presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 4: La ejecución contractual se realizará hasta el agotamiento del presupuesto asignado, sin que ello implique obligación para la Entidad de ejecutar la totalidad de los ítems previstos, toda vez que la demanda efectiva se generará conforme a las necesidades reales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia durante la vigencia del contrato.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

6. Disponibilidad Presupuestal.

El valor que la Secretaría se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del futuro contrato será con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la responsable del presupuesto, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
2828	AGOSTO 26 DE 2026	O230117450120240312	\$ 4.686.937.170	\$ 4.686.700.619
1960	MAYO 19 DE 2026	O2120201002092951001	\$ 14.340.000	\$14.150.703
		O2120201003063699055		

NOTA 1: El presente proceso de selección se adjudicará con base en los precios unitarios ofertados y mejorados durante la subasta inversa electrónica para las cantidades fijas definidas por la Entidad en el anexo técnico. En consecuencia, el valor final del contrato corresponderá al resultado de aplicar los precios unitarios adjudicados a las cantidades fijas establecidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición. La entrega de los bienes se realizará en una única entrega, correspondiente a la totalidad de las cantidades contratadas, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por la Entidad.

NOTA 2: Una vez finalizado el evento de subasta inversa electrónica, el proponente adjudicatario deberá presentar la propuesta económica ajustada, en la cual se reflejen los valores unitarios finales resultantes del lance económico presentado durante la subasta.

Durante la ejecución del contrato, la supervisión verificará el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada uno de los ítems, conforme a los valores unitarios adjudicados, sin que ello implique modificación de los precios ofertados ni de las cantidades inicialmente establecidas por la Entidad.

NOTA 3: La propuesta económica presentada por los oferentes no podrá superar los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado para cada ítem; en caso contrario, la oferta será RECHAZADA, de conformidad con las reglas del proceso.

7. Cierre del Proceso de Selección

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del **SECOP II** en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza Pacífico – Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Alianza Pacífico – México	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico – Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	Sí	No	Sí

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

Comunidad Andina – Decisión 439 CAN	Sí	Sí	Sí	No	Sí
---	----	----	----	----	----

La SDSCJ aplicará lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, aplicando los acuerdos de Triángulo Norte y Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú).

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

No obstante, como excepción a la regla, el SDSCJ acudió a la publicación de la información del Proceso de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones el 31 de enero de 2025, razón por la cual le es aplicable la reducción del plazo general toda vez que fue publicado entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Es de precisar que los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

“[...] (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado [...]"

9. Limitación a Mipymes.

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.700.851.322), INCLUIDO IVA, valor que resulta superior al umbral de USD \$125.000, equivalente a \$533.287.768 COP, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el umbral para beneficio de las Mipymes, NO aplica la convocatoria exclusiva a Mipymes para el presente proceso de selección.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

11. Precalificación. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma del proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública.	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Anexos Técnicos.	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	N/A	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

Publicación pliegos de condiciones definitivo	05 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	09 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha máxima para expedición de adendas	09 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	14 de octubre a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de muestras	15 de octubre de 2026 – 09:00 am a 3:00 pm	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia Torre 8, Piso 16.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 20 al 22 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicación de listado de habilitados para la subasta	26 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados	27 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	27 de octubre de 2026 a las 10:30 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Evento subasta	27 de octubre de 2026 a las 12:00 m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de la resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso.	28 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción y legalización del contrato	29 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

13. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SCJ-SASIE-8-2026

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

14. Convocatoria a las veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual.

El presente aviso se emite el veinticuatro (24) de septiembre y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró: Juliana Vásquez Komman – Contratista Dirección Jurídica y Contractual.

Revisó aviso: Sergio Andrés Hernández B – Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual